



*Suprema Corte de Justicia*  
*Presidencia*

Ref. nota n° 11788-2014

///PLATA, 14 de abril de 2014.

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La presentación formalizada por el señor Presidente del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Bienvenido Rodríguez Basalo, solicitando se disponga la suspensión de los términos procesales respecto del día 10 de abril del corriente año para todos los Departamentos Judiciales de la Provincia.

Fundamenta su petición en la medida de fuerza adoptada a nivel nacional que implicó la paralización de los sistemas de transporte público, dificultando el traslado de los justiciables y profesionales, así como también del personal de este Poder Judicial.

En virtud de que las circunstancias que dieran sustento al requerimiento resultan atendibles, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

**POR ELLO**, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

**RESUELVE**

**Art 1°.-** Disponer la suspensión de los términos procesales en la totalidad de los organismos y dependencias de este Poder Judicial para el día 10 de abril de 2014, sin perjuicio de la validez de los actos que se hubieren cumplido.

**Art 2°.-** Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

**HECTOR NEGRI**

*Presidente*

**RICARDO MIGUEL ORTIZ**

*Secretario*

sao.

